EL CONGRESO

DEL

ESTADO DE QUERÉTARO,

A

SUS COMITENTES.

MÉXICO.
TIPOGRAFIA DE RAFAEL RAFAEL,
Calle de Cadena número 13.
1849.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

EL CONGRESO

DEL

ESTADO DE QUERETARO

A SUS

COMITENTES.

CONCIUDADANOS: Desde la primera Legislatura hasta la que cerró sus sesiones en Agosto último, no se ha podido sistemar el colegio de esta capital de un modo estable y provechoso á la juventud y al Estado: las leyes que se han expedido con ese fin, han sido ineficaces: el establecimiento ha sufrido una variacion contínua de superiores y catedráticos, efecto natural de la falta de fondos, que ha dado por resultado su descrédito y aniquilamiento. Los padres de familia han mandado á sus hijos á educarse en otras ciudades; ó temerosos de que se pervitieran por no poder cuidarlos á largas distancias, los han espuesto á las consecuencias fatales y dolorosas de la ignorancia, privándose así el Estado de una parte considerable de ciu-

dadanos que pudieran servirlo con sus luces y probidad. Las costumbres han degenerado de su antigua sencillez y pureza; ha sido necesario establecer el juicio criminal por jurados para contener los robos y asesinatos, de que eran víctimas los industriosos transeuntes y los pacíficos moradores de los pueblos: en el estrecho espacio de siete meses han expiado sus crímenes en el patíbulo diez malhechores; el ócio, la embriaguez y otros delitos son bien comunes y frecuentes en algunas clases de la sociedad. La guerra que han hecho los sublevados de la Sierra en pro del comunismo, ha ocasionado graves é irreparables perjuicios, gruesas sumas pecuniarias, las vidas de muchos insurrectos, las de algunos de nuestros defensores y la moralidad de los habitantes de aquella parte de nuestro territorio: hé aquí los tristes y amargos frutos de la relajacion de las costumbres.—Nuestro porvenir nada tiene de halagüeño: inmensos territorios que fueron de la República, reciben hoy las leyes que les dictan nuestros insaciables vecinos: Corpus Cristi contiene ya entre sus pobladores la cuarta parte del vecindario de Matamoros, y quizá ¡idea tristísima! México se confundirá con una nacion que le es estraña, porque no habla su lengua, no sigue sus costumbres, y no profesa su religion. Estas ideas que hacen estremecer á la República toda, afectan de un modo singular á Querétaro: él abriga en su seno un gérmen poderosísimo de disolucion: reprimida, no pacificada la Sierra, continuará sus depredaciones y horrorosos atentados contra la propiedad, y acaso con mejor direccion que en los trastornos pasados. ¿Qué medidas se han dictado para ilustrar el distrito de Jalpan? ¿Qué medios se han puesto para hacer á los indígenas conocer, amar y respetar los deberes del hombre

religioso y social? Persuadido el Congreso de que la disciplina, la equidad, la decencia, el honor, la subordinacion, el patriotismo, en suma, todo el edificio de la felicidad de los pueblos estriba en la base de las buenas costumbres, y de que la educacion de la juventud mantiene, repara y perpetúa esa grande obra, ha consagrado todos sus desvelos á la formacion de estos dos ejes sobre que rueda la máquina social.—La comision de relaciones presenta la resolucion de tan árduo problema: propone al Congreso, á fines de Agosto, la entrega del Colegio á los Padres Paulinos; la de milicias pide que lo reciban sus fundadores: las comisiones de instruccion pública y gobernacion dictaminan en favor de los Jesuitas, haciendo uso de todo el término reglamentario por la gravedad del negocio. Necesario era, pues, hacerse cargo de estas dos cuestiones: 1.ª ¿Puede la Legislatura restablecer en el Estado una Orden religiosa suprimida por leyes españolas?—2.ª ¿Será útil el restablecimiento? Una República federal se compone de muchas pequeñas repúblicas, que tienen su gobierno particular y que envían diputados á un Congreso general para tratar y decidir en él las cuestiones que interesan á toda la confederacion: infiérese de esta definicion, universalmente admitida por los publicistas, que mientras la soberanía de los Estados es perfecta, la de la Union es escepcional y limitida á los términos precisos de la constitucion: esta teoría es constitucional en México, porque está confirmada por el art. 21 de la Acta de Reformas. Si pues en el código fundamental de la República no se encuentra un artículo que cometa á los poderes de la Union la facultad espresa de restablecer las Ordenes religiosas suprimidas, fuerza será concluir, que el negocio está fue-

ra de la órbita de sus atribuciones, que las leyes, declaraciones y órdenes que sobre él dictaren, serán abusivas y nulas, y que tal facultad es prerogativa de los poderes de los Estados como inherente á la soberanía perfecta.—Por la doctrina establecida se viene en conocimiento de que la órden que la Junta provisional del imperio expidió en 21 de Noviembre de 821, la ley 4.ª, tít. 26, lib. 1.º de la Novisima Recopilacion, y el decreto de 17 de Agosto de 820, no son leyes generales, puesto que no se comprenden en el círculo que al Legislativo de la Union señalan los artículos 49 y 50 de la constitucion; debiendo observarse en cuanto á la órden, que el título que lleva justifica que no es ley; y en cuanto á las segundas que mandan la observancia de un Breve, que por estar legitimamente derogado, no debe cumplirse como ley disciplinar de la Iglesia.—Para apreciar las ventajas que el Estado ha de recoger como fruto del restablecimiento de la Compañía de Jesus, preciso es no olvidar, que si en general el carácter de las Ordenes religiosas es eminentemente reparador, supuesto que ellas impidieron el aniquilamiento de la civilizacion en los tiempos oscuros y de barbàrie, en que la religion, la moral, el poder público, las leyes, las costumbres, las ciencias y las artes zozobraban en el asolador torrente de las revoluciones, ese carácter se desenvolvió mas completa y poderosamente en el instituto fundado por San Ignacio. Verdad es esta que justifican los autores de las noticias secretas de América cuando escriben que: «*La religion de la Compañía sirve al público, y es de grande utilidad en aquellas ciudades, porque ella dá escuela y enseñanza á la juventud; sus religiosos predican continuamente á los indios en dias señalados de la semana, y los instruyen en la doctrina cristiana: así mismo hacen mision al público, tanto en las ciudades, villas y asientos en donde tienen colegios, como en los pueblos donde no los hay, y continuamente se emplea su fervor en la correccion de los vicios.*" Barry añade: «*El editor imagina, que si se toma por principio de una sana política la utilidad de los pueblos, no podrá negarse que la Orden de la Compañía era diferente de las demas religiones en su instituto y en su administracion..... Los Jesuitas, ademas de los estudios á los jóvenes en las ciudades, y ejercicios religiosos á todos, fomentaban los distritos donde tenian sus haciendas, enseñando á edificar, cultivar y sacar las mayores ventajas de los terrenos: introducian artes y mejoraban los oficios, perfeccionaban los instrumentos, y facilitaban la labor en los pueblos sujetos á ellos. Esta utilidad pública era sin duda el mérito preeminente de aquella Sociedad tan alabada por muchos y tan censurada por algunos, tan favorecida por los monarcas católicos, durante dos siglos, y extinguida despues con tanto misterio y arbitrariedad.* Estos dos pasages históricos, y otros mil que podian citarse, despertaban la fundada esperanza de que Querétaro deberia á ese instituto, por tantos motivos célebre, la educacion de la juventud, la moralizacion de las masas, el adelanto de las ciencias y de las artes, el aumento de la riqueza pública, la civilizacion y perfecta tranquilidad de los habitantes de nuestra Sierra.—Una vez, convencido el Congreso de que sus facultades alcanzan á restablecer una Orden extinguida, y probada la utilidad del restablecimiento, expidió en 26 de Septiembre el decreto número 8. El gobierno, oido el parecer de la Junta consultiva, lo devuelve con observaciones: al examinarlas no se encuentra una sola apoyada en el Código fundamental de la República, ni en leyes ge-

nerales de la Union. Se reproduce el decreto, y el gobierno se niega absolutamente á promulgarlo.—Obsequiando la Legislatura el mandato de la ley de 12 de Mayo de 847, llama al vice-gobernador, que tambien se niega á hacer la publicacion: llega al último escalon de los que aquella le manda recorrer, elige un concejero de gobierno, que sigue el ejemplo de los que le han precedido. ¿Podia el Congreso desatender las obligaciones que le imponen la constitucion y la citada ley? Exigió la responsabilidad á los funcionarios que la infringieron y los puso á disposicion del Supremo Tribunal de Justicia.—Queretanos: este es el breve y fiel relato de los hechos, y que se comprueba con los documentos adjuntos. En Querétaro, como en todas partes, el Congreso ha encontrado algunos enemigos, porque en Querétaro, como en todas partes, hacer el bien es dificultoso; mas el Congreso, que conoce sus deberes, quiere cumplirlos: crée que su gloria consiste en remediar las necesidades públicas: juzga que avergonzarse de lo bueno es grosera ignorancia; y tranquilo en el testimonio de su conciencia, piensa que debe preferir las censuras, las calumnias y la mofa de dos ó tres periódicos inmorales á sus alabanzas, si para conseguirlas tuviera que olvidar lo que debe á los pueblos que lo honraron depositando en él su confianza.

Sala de sesiones del H. Congreso de Querétaro, Noviembre 17 de 1849.—*Ezequiel Montes,* diputado presidente.—*José María Ochoa,* diputado secretario.—*Vicente Dominguez,* diputado secretario.

Sesion del 29 de Agosto de 1849.—Primera lectura.—Sesion del 1.° de Septiembre de 1849.—Segunda lectura, y anunciada la discusion en lo general fué admitido y se mandó pasar á las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion.

SEÑOR: La esperiencia dilatada de algunos años, y lo que todos los miembros que componen esta Honorable legislatura han presenciado, convence de la necesidad que hay de que se dé un nuevo arreglo al colegio de esta capital, único local destinado para recibir la educacion secundaria los habitantes del Estado.

A pesar del patronato que siempre ha conservado el supremo gobierno en dicho establecimiento, jamas se han visto adelantos en él; bien provenga del desentendimiento que algunos han tenido, bien de que su atencion la absorven intereses de mayor cuantía. Regularmente se descargan los gobernantes con los rectores y catedráticos, y vuestra soberanía ha palpado los malos resultados que ha ocasionado semejante procedimiento.

Rector y catedráticos ha habido, en cuyo tiempo se han cometido despilfarros escandalosos, al grado de disponer, sin consentimiento ni aun noticia del gobierno, de alhajas de plata y utensilios necesarios al uso del establecimiento; y con el mayor descaro, segun estoy informado, se ha dedicado su producto para pagar sueldos de los preceptores.

La educacion y la enseñanza de los alumnos han estado tan descuidados, especialmente en el ramo de religion y moralidad, que los padres de familia han recelado enviar sus hijos á dicho colegio, y muchos hay que los han sacado de él poniéndolos mas bien en estudios privados.

Estos desórdenes no se han podido corregir; y

cuando ha tomado la direccion del colegio algun individuo empeñoso, teniendo la imposibilidad de remediarlos, se ha visto en la necesidad de renunciar la direccion, haciendo rèpetidos ocursos al gobierno, hasta conseguir su exoneracion, palpándose una continua mudanza de directores, mal de por sí bastante perjudicial.

Remediar estos males, y poner al colegio en un estado brillante, incumbe á Vuestra Soberanía, y al efecto propongo el plan que puede dar estos resultados.

En la ciudad de Leon habia un colegio muy semejante al de esta capital, y viendo la imposibilidad de remediarlo, lo ofreció el gobierno eclesiástico á los padres Paulinos; se arreglaron los convenios, desprendiéndose el primero de dicho establecimiento, y entregándolo á los segundos con sus rentas y capitales impuestos á su beneficio, que segun tengo noticias abordaban á 25.000 pesos.

En Enero de 1848 se abrió el espresado Colegio, y en igual mes del siguiente año fué tal el número de alumnos que ocurrieron de diversas partes, que los padres se vieron obligados á no recibirlos, teniendo que regresar á sus casas mas de cien niños, esperanzados en que serian admitidos el año próximo venidero. Al efecto se ha levantado un vasto y hermoso edificio que está ya concluyéndose, y el que suscribe ha tenido el placer de observarlo, así como el de imponerse del régimen interior y enseñanza del instituto, de que despues haré una ligera reseña.

No solo el gobierno eclesiástico ha protegido dicho instituto, lo ha hecho igualmente el gobierno civil de Guanajuato, y la Honorable Legislatura ha dado varios decretos benéficos á su favor, siendo uno de ellos, que no causen alcabala las introducciones

de materiales necesarios á dicho establecimiento.

Paso á hacer la reseña de las cátedras que abraza el Colegio de que me ocupo. Las hay de gramática latina, lengua francesa y bellas letras, filosofía, teología escolástica y moral, cánones y leyes; y se piensa poner una de medicina y otra de los principales ramos de matemáticas, especialmente el de mineralogia.

Si el ramo de enseñanza está bien atendido, no lo está menos el de moralidad, y basta una ligera observacion aun del transeunte mas distraido para conocer sus adelantos y progresos, los que no refiero, por no ser molesto, mas vuestra soberanía lo habrá ya oido en los elogios que se tributan al establecimiento de que me ocupo.

Estos beneficios que una ciudad subalterna del Estado de Guanajuato ha conseguido, ¿no harémos nosotros los goce la capital de nuestro Estado? Entiendo que sí y que no habrá uno solo de los dignos representantes que me escuchan que no esté animado de estas miras benéficas y aun necesarias al Estado que representan.

Bajo de tales antecedentes, propongo á Vuestra Soberanía y sujeto á su deliberacion las proposiciones siguientes:

1.ª Se faculta al gobierno del Estado para que entre en arreglo con los RR. PP. Jesuitas ó Paulinos, á fin de que reciban el colegio de esta capital, y lo sistemen bajo el pié que les parezca conveniente.

2.ª Al hacer la entrega del colegio á cualquiera de dichos padres, se les entregarán igualmente los capitales y rentas que disfruta el Colegio, para que con ellos puedan impulsar la educacion de los niños y subvenir á los gastos que impendan.

Querétaro, Agosto 29 de 1849.—Señor.—*Dávalos.*

SEÑOR: Las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion han examinado detenidamente el plan que presentó á Vuestra Soberanía la de Relaciones para arreglar el Colegio de esta capital y restituirlo á su antiguo estado de esplendor. Se han convencido de que la decadencia progresiva de este establecimiento proviene de las causas que con tanto acierto fija el autor del plan: recargo de atenciones del Patrono del Colegio y abandono de alguno de sus directores. Han palpado en fuerza de lo que enseña la experiencia de algunos años, que siguiendo bajo el pié en que hoy se halla, llegará el triste y doloroso caso de que se cierre. Y entonces, señor, ¿quién seria el responsable de los enormes males que resultarian á la religion y al Estado? Sin duda quien pudiendo remediar el mal no quiso remediarlo.—Las comisiones reconocen la verdad acreditada por el trascurso de los siglos, de que los colegios progresan tanto mas cuanto mas estables y duraderos son sus directores y catedráticos. ¿Y en dónde se encontrarán éstos? Las comisiones no los han podido hallar en la clase secular, tampoco los han creido encontrar en la clerical por su suma escasez. En efecto, señor, el clero se ocupa, y esto con justicia, en procurar la salvacion del rebaño cristiano y en todo lo concerniente á su sagrado ministerio: un literato que ha concluido su carrera dificilmente se encarga de la penosa enseñanza de la juventud; el despacho de los negocios, ó un empleo público de nombradía son preferibles á la honrosa, pero humilde carrera de colegio: los pasantes, ademas de no tener en lo general la respetabilidad necesaria, duran muy poco. Estas, dice un ilustre escritor de nuestros tiempos, son miradas á lo mas como un incapié para subir mas arriba: con las árduas tareas que ellas imponen se

unen mil y mil de un órden diferente, y se desempeña corriendo y á manera de distraccion lo que deberia absorver al hombre entero. Los que suscriben, no encontrando entre los particulares como satisfacer estas necesidades, han tenido precision de recurrir á las comunidades religiosas: algunas de éstas, por razon de su instituto, están dedicadas á la educacion de la juventud, y si no son las únicas, son las mas á propósito para dirigir los colegios. En ellas no hay miedo de que muera el director, le esperan muchos reemplazos á cual mas adecuado para desempeñar el puesto. No se dedican á la enseñanza mientras se presenta otra cosa mejor: han llegado á su término, y su anhelo consiste en enseñar con la mayor perfeccion. ¿Han obtenido los profesores una jubilacion honrosa? entonces se les ve escribir obras elementales que han de servir de testos en las cátedras que antes estuvieron á su cuidado. ¿Y quién, señor, atemperará su estilo á la tierna capacidad de la juventud mejor que el que por tantos años la dirigió? Nada decimos de la moralidad, porque no habrá quien dude que es mas apto el sacerdote que el secular para sembrar la semilla de la virtud en el corazon de los jóvenes.—Resta decir cuál es la comunidad á quien en concepto de las comisiones deba entregarse el Colegio. Vuestra Soberanía admitió la proposicion de la comision de relaciones adicionada por la de milicias, y en la libertad en que estamos de elegir entre los Jesuitas y los Paulinos, no dudamos en decidirnos por los primeros. Mucho se escribió en el siglo pasado en contra de estos religiosos, y mucho tambien en su favor; pero los tiempos, á los que jamas se ocultan los sucesos, tales cuales son han venido á poner en claro de parte de quién estaba la justicia, y las principales

ciudades de Europa y de la América los llamaron de la Rusia despues que los restituyó el Papa Pio VII. Cualquiera duda que sobre este particular ocurriere, creen las comisiones que la resolverán en el curso del debate de las siguientes proposiciones que someten al recto juicio del H. Congreso.

1.ª Entregará el gobierno á los padres Jesuitas residentes en la República el colegio de esta ciudad, con todos sus bienes, capitales y derechos, para que en beneficio de la juventud lo dirijan y administren como les parezca mejor, otorgándoles á nombre del Estado todas las seguridades legales y las garantías necesarias para profesar y ejercer su sagrado instituto con toda libertad.

2.ª El gobierno del Estado será, como ha sido hasta ahora, el patrono del Colegio.

3.ª Habrá anualmente funciones literarias públicas que manifiesten el aprovechamiento de los estudiantes.

4.ª El Colegio presentará cada año al gobierno un estado de los ingresos y egresos de las rentas del establecimiento.

Sala de comisiones del H. Congreso de Querétaro. Septiembre 15 de 1849.—Sr.—*Montes.*—*Jáuregui y Pastor.*—(*Sesion del dia 15 de Septiembre de 1849. 1.ª lectura, y que en sesion extraordinaria se trate.—Septiembre 18 de 1449.—2.ª lectura, y se señale para su discusion en lo general el 20 del corriente.*

DISCURSO *que en la sesion secreta ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1849, leyó el diputado por el distrito de Santa María Amealco, á favor del dictámen producido por las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion, sobre la entrega de los colegios de esta capital á los padres de la Compañía de Jesus.*

SEÑOR: Ha mucho tiempo que echa de menos el pueblo queretano aquella satisfaccion que en mejores años disfrutaba, al saber que de los colegios de San Ignacio y San Francisco Javier salian muchos jóvenes aprovechados, que si eran el lustre del establecimiento, no lo eran menos del Estado. Jóvenes que, tanto en la carrera eclesiástica como en los puestos civiles, eran de suma utilidad pública; se hacian ellos mismos apreciables, y servian de modelo á los que en pos de sí abrazaban el estudio.

¡Cuántos padres de familia se colmaban de placer, al ver que sus hijos al pasar de estos colegios á los de la capital, para continuar en los estudios mayores, no solo iban bien instruidos en la latinidad y en la filosofia, sino que la fama que por ello tenian los hacia ser bien recibidos y vistos con una particular estimacion! Bien claro es, que esas ventajas no se debian solo á sus talentos, pues de estos siempre hay, y en todas partes se encuentran, sino muy especialmente á la esmerada educacion literaria que recibian en las espresadas casas de estudio.

Pero como he dicho al principio, se echa de menos mucho ha esa época envidiable, y es necesario decir, aunque sea duro, que hoy la fama de los mencionados colegios es ninguna; y que por des-

gracia aun mayor que la pérdida de ésta, se pudiera asegurar que estos establecimientos fecundos antes de apreciables frutos, y dignos de conservar su buena suerte, son en la actualidad el *deperditio temporis et juventutis nostrae* con que definia hace algunos años D. Càrlos María Bustamante à la universidad de México, en una sesion de la càmara de diputados, en que se trataba de lo pernicioso que era hacer allí los cursos del estudio.

En verdad, señor, que la pérdida del tiempo, mal tan grande por sí mismo, seria de nuestros colegios el mas pequeño, si él no fuera acompañado de la desmoralizacion que se nota, siempre que quiere notarse: efecto del descuido y abandono en que yacen esas casas, las únicas de nuestro Estado, cuando debian ser atendidas cuidadosa y continuamente. Yo he oido repetidas ocasiones mil quejas por la indiferencia con que se mira aquí la educacion secundaria; y sé que muchos padres de familia rehusan hasta pensar poner à sus hijos en el colegio, porque temen que sobre la pérdida del tiempo peligre tambien su moralidad y la inocencia. ¿Y no ha de buscarse un remedio eficaz à tantos males? ¿Ha de quedar esto así? No señor: V. H. ha tomado ya de su cuenta el corregirlas, y lo lograrà sin duda alguna, porque para ello basta solo el emprenderlo, y emprenderlo con tan bellos principios como los que la Divina Providencia ha proporcionado y acogido V. H.

He dicho que los ha proporcionado la Divina Providencia, y no puedo menos que ratificarme en mi aserto; porque fuera de la razon general de que en el universo nada sucede sin su intervencion, aquí se mira su influjo directo y manifiesto. Apenas se ha instalado está Legislatura, cuando uno de sus dignos miembros, manifestando mas amor por

el bien del Estado que si fuera un hijo suyo, haciendo à un lado la fútil consideracion de los obstàculos, presenta à V. Soberanía una proposicion valiente, que merece nuestra estimacion y nuestro elogio. V. H. la ha acogido con una calma magestuosa; y à ella y à la excelente disposicion en que este cuerpo Legislativo se halla para atender à la mas preferente de las exigencias públicas, se debe el ocuparse hoy de un asunto tan sagrado como grande. Yo no puedo menos que dar, hasta á mí mismo, las enhorabuenas de una ocurrencia tan feliz, como es la que tiende á reparar el edificio ya tan desmoronadó de la instruccion secundaria de nuestra juventud, para volver á traer con ella à Querétaro su explendor y su antigua fama. Sea, repito, enhorabuena, y que el cielo corone con un éxito feliz nuestros afanes. Yo, por mí, no quiero quedar sin una parte aunque sea la mínima, en una empresa tan gloriosa, y quiero por lo mismo concurrir á la obra con mi pequeño grano de arena. Aunque estoy persuadido de que la sabiduría de este Augusto Congreso en nada necesita de mi cooperacion, ni para el complemento de la obra, ni para escogitar los medios para realizarla, yo me atrevo á manifestar mis sentimientos acerca de todo, é imploro de V. H. la indulgencia de mi audacia, suplicándole que estime mis ideas como un mero desahogo del alborozo de mi corazon, porque veo llegar el dia que Dios nos señalara como el principio de una era nueva, que no muy tarde hará la felicidad de nuestros comitentes

He pensado sobre este grave asunto con cuanto detenimiento me ha sido dado; y mis continuas reflexiones me han hecho adherirme al dictàmen que las comisiones, á quienes V. H. cometió la consulta del negocio, le tienen presentado. Yo he

querido proponerme por mí mismo las reflexiones que he creido podrian oponerse á su parte resolutiva; y salvo el acertado juicio del Congreso, las creo desvanecidas. Para poderlas enunciar con alguna claridad, las he reducido à unas cuantas preguntas, cuyas contestaciones, que siento en seguida, deseo cordialmente que sean satisfactorias y que merezcan la aprobacion de los dignos representantes del pueblo que me escuchan: ellas son las que siguen.

¿Será conveniente encargar la direccion del Colegio y la administracion de sus bienes à otras manos diversas de las que hasta aquí han corrido con el establecimiento? ¿Seràn à propósito para el objeto los padres Jesuitas? ¿Puede el Congreso libremente llamarlos con ese fin? ¿Vendrán ellos al llamado?

Estos cuatro he creido que son los puntos cardinales de la cuestion que debe examinarse; y suponiendo que no haya mas, digo: que todos se pueden y se deben contestar afirmativamente.

Es verdad que cada uno de ellos en la capacidad de un sàbio seria el objeto de una luminosa y bastante extendida disertacion; pero en la mia tan limitada y tan desnuda ademas de bellos conocimientos, solo obtendrán respuestas sencillas y razones cortas, suficientes nada mas para insinuar los fundamentos que apoyan mis ideas, para que V. H. pronuncie su fallo respetable y digno de obediencia.

No cabe duda la mas mínima en que el Colegio de esta capital ha dado desde su fundacion hombres de saber y hombres virtuosos, hombres, en fin, que cada cual, segun la carrera que quiso adoptar, ha sido de positiva utilidad para la República.

Yo no me tomaré la libertad de mentar uno solo, porque á mas de conocer muy pocos, porque mis circunstancias particulares me han puesto muy distante de estar á su alcance, hablo delante de señores queretanos que lo saben y no necesitan mis noticias. Pero diré así mismo, que es indubitable que desde el último quinto del siglo pasado, el número de esos hombres ha ido en diminucion, y que hoy quizà no pueden señalarse muchos. Mas: no hay fundadas esperanzas de que de entre los actuales alumnos de nuestro Colegio haya de contarse una regular porcion de estudiantes que sobresalgan en su clase. Desde que esa casa fué privada de sus sábios y religiosísimos fundadores, comenzó poco á poco á resentirse de relajacion de su antigua disciplina, que no obstante los esfuerzos de los sucesores inmediatos, de aquellos caminó en progreso, y en poco mas de medio siglo corrido hasta la fecha, ha llegado á un estremo de nulidad harto lamentable, pero por desgracia cierto y perceptible, no solo á los hombres atentos, sino á los mas indiferentes. Por muchos esfuerzos hechos por las autoridades supremas del Estado para restituirla á su esplendor pasado, todo ha sido infructuoso, todo inútil, todo se ha estrellado con las circunstancias críticas de nuestro siglo; y hasta hoy no se ha encontrado un hombre que pudiera entregarse esclusiva y eficazmente al vencimiento de los obstáculos.

En vano V. H. ha dictado providencias mas ó menos grandes que protegieran al Colegio: solo se han tenido por ellas esperanzas, pero nunca resultados satisfactorios. No ha faltado celo por el bien de esa casa, es verdad, pero han faltado otros elementos, y es llegado el caso de no encontrarse à la par, varios individuos aptos que corran con la